

Proyecto de Norma 87 Enero 2024

Fecha límite para comentarios: 31 de mayo del 2024

IPSAS®

Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público Propuesta®

Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto (Enmiendas a la NICSP 12)

(Traducción oficial en proceso, traducción con fines de divulgación elaborada por el Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador en Colaboración con la Comisión Sector Público de la AIC, no se recomienda la difusión hasta que sea una traducción autorizada por IFAC)



Este documento fue desarrollado y aprobado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público® (IPSASB®).

El objetivo del IPSASB es servir al interés público estableciendo normas de contabilidad del sector público de alta calidad y facilitando su adopción e implementación, mejorando así la calidad y coherencia de la práctica en todo el mundo y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas del sector público. finanzas.

Para cumplir este objetivo, el IPSASB establece las IPSAS® y Directrices de prácticas recomendadas (RPG) para uso de entidades del sector público, incluidos gobiernos nacionales, regionales, locales, y agencias gubernamentales relacionadas.

Las IPSAS se relacionan con los estados financieros con propósito general (estados financieros) y tienen autoridad. Los RPG son pronunciamientos que brindan orientación sobre buenas prácticas en la preparación de informes financieros de propósito general (GPFR) que no son estados financieros. A diferencia de las IPSAS, los RPG no establecen requisitos. Actualmente todos los pronunciamientos relativos a GPFR que no sean estados financieros son BPR. Los BPR no proporcionan orientación sobre el nivel de seguridad (si corresponde) al que debe estar sujeta la información.

Las estructuras y procesos que respaldan las operaciones del IPSASB son facilitados por la Federación Internacional de Contadores® (IFAC®).

Copyright© Enero, 2024 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Para obtener información sobre derechos de autor, marcas comerciales y permisos, consulte [página 10](#).

SOLICITUD DE COMENTARIOS

Este Proyecto de Norma (ED) 87, *Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto* (Las modificaciones a la IPSAS 12) fueron desarrolladas y aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público® (IPSASB®).

Las propuestas de este Proyecto de Norma pueden modificarse a la luz de los comentarios recibidos antes de ser emitidos en su forma final. **Los comentarios se solicitan antes del 31 de mayo de 2024.**

Se solicita a los encuestados que envíen sus comentarios electrónicamente a través del sitio web del IPSASB, utilizando el enlace "[Enviar un comentario](#)". Envíe sus comentarios en un archivo PDF y Word. Además, tenga en cuenta que los usuarios nuevos deben registrarse para utilizar esta función. Todos los comentarios se considerarán un asunto de registro público y, en última instancia, se publicarán en el sitio web. Esta publicación se puede descargar del sitio web del IPSASB: www.ipsasb.org. El texto aprobado se publica en idioma inglés.

Objetivo de este Proyecto de Norma

El objetivo del ED es proponer modificaciones a la IPSAS 12, *Inventarios* para incluir guías alineadas con la CINIIF 20, Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto.

Guía para los encuestados

El IPSASB agradece los comentarios sobre todos los asuntos tratados en este ED. Los comentarios son más útiles si indican el párrafo o grupo de párrafos específico con el que se relacionan, contienen una justificación clara y, cuando corresponda, brindan una sugerencia de redacción alternativa.

El asunto específico para comentarios solicitado para el ED se proporciona a continuación.

Asunto específico para el comentario 1:

El IPSASB decidió proponer una guía alineada con la CINIIF 20 en el Proyecto de Norma 87 (ver el párrafo [BC9](#)). ¿Está de acuerdo en que las modificaciones a la CINIIF 20, para el sector público, se limitan a la terminología y otras modificaciones de formato y coherencia específicas del IPSASB (consulte el párrafo [BC10](#))?

En caso negativo, explique sus motivos, indicando claramente qué modificaciones adicionales son necesarias y por qué.

Asunto específico para el comentario 2:

El IPSASB decidió proponer la guía alineada con la CINIIF 20 en el Proyecto de Norma 87 como una enmienda a la NICSP 12, inventarios, incluyendo la guía como Apéndice (ver párrafo [BC11](#)). ¿Está de acuerdo con la decisión del IPSASB?

En caso negativo, explique los motivos, indicando claramente dónde debería incluirse la orientación y por qué.

Modificaciones a la NICSP 12, *Inventarios*

Se añaden los párrafos 51G, 52A a 52C y el Apéndice A. El texto nuevo está subrayado.

Fecha efectiva y transición

Fecha efectiva

...

51G. El Apéndice A fue agregado por el [borrador] IPSAS [X] (ED 87), Costos de Desmontaje en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto (Modificaciones a la NICSP 12) emitidas en [Mes] [Año]. Una entidad aplicará estas modificaciones a los estados financieros anuales que cubran períodos que comiencen a partir del [MM, DD, AAAA]. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica estas modificaciones para un período anterior, revelará ese hecho.

...

Transición

52A. Una entidad aplicará el Apéndice A a los costos de desmonte de producción incurridos en o después del comienzo del período más antiguo presentado.

52B. Al comienzo del primer período presentado, cualquier saldo de activo previamente reconocido que resultante de la actividad de desbroce realizada durante la fase de producción (“activo de desmonte predecesor”) se reclasificará como parte de un activo existente al que se relacionaba la actividad de desmonte, en la medida en que siga siendo un componente identificable del yacimiento con el que el predecesor se puede asociar como activo de desmantelamiento. Dichos saldos se depreciarán o amortizarán durante la vida útil restante esperada del componente identificado del yacimiento con el que se relaciona cada saldo de activo de desmantelamiento predecesor.

52C. Si no hay ningún componente identificable del yacimiento al que ese predecesor despoja el activo relación, se reconocerá en las ganancias acumuladas de apertura al comienzo del primer período presentado.

Apéndice A

Apéndice A: Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto

Este Apéndice es parte integral de la NICSP 12.

Introducción

- A1. En las operaciones de minería a cielo abierto, las entidades pueden considerar necesario eliminar los materiales de desecho de la mina ("sobrecarga") para obtener acceso a depósitos minerales. Esta actividad de eliminación de residuos se conoce como 'stripping'.
- A2. Durante la fase de desarrollo de la mina (antes de que comience la producción), los costos de desmonte generalmente son capitalizado como parte del costo depreciable de construcción, desarrollo y construcción de la mina. Esos costos capitalizados se deprecian o amortizan de forma sistemática, generalmente utilizando el método de unidades de producción, una vez que comienza la producción.
- A3. Una entidad minera puede continuar eliminando la sobrecarga e incurriendo en costos de desmonte durante la fase de producción de la mina.
- A4. El material eliminado al decapado en la fase de producción no será necesariamente el 100 por ciento desperdiciar; a menudo será una combinación de mineral y desperdicio. La proporción entre mineral y desperdicio puede variar desde una ley poco económica hasta una ley rentable y alta. La eliminación de material con una proporción baja de mineral a desperdicio puede producir algo de material utilizable, que puede usarse para producir inventario. Esta eliminación también podría proporcionar acceso a niveles más profundos de material que tienen una mayor proporción de mineral a desperdicio. Por lo tanto, la entidad puede obtener dos beneficios de la actividad de desmonte: mineral utilizable que puede usarse para producir inventario y un mejor acceso a cantidades adicionales de material que se extraerán en períodos futuros.
- A5. Este Apéndice considera cuándo y cómo contabilizar por separado estos dos beneficios que surgen de la actividad de desbroce, así como cómo medir estos beneficios tanto inicialmente como posteriormente.

Alcance

- A6. Este Apéndice se aplica a los costos de eliminación de desechos en los que se incurre en la actividad minera a cielo abierto durante la fase de producción de la mina («costos de desmonte de producción»).
- A7. Este Apéndice aborda las siguientes cuestiones:
- (a) Reconocimiento de los costos de desmonte de producción como un activo;
 - (b) Medición inicial del activo de la actividad de desmonte; y
 - (c) Medición posterior del activo por actividad de desmonte.

Aplicación de IPSAS al Costo de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto

Reconocimiento de los costos de desmontaje de la producción como un activo

- A8. En la medida en que el beneficio de la actividad de desmonte se realice en forma de inventario producido, la entidad contabilizará los costos de esa actividad de desmontaje de acuerdo con los principios de la NICSP 12, *Inventarios*. En la medida en que el beneficio sea un mejor acceso al mineral, la entidad reconocerá estos costos como un activo no corriente, si se cumplen los criterios del párrafo A9 siguiente. Este Apéndice se refiere al activo no corriente como "activo de actividad de desmonte".
- A9. Una entidad reconocerá un activo por actividad de despojo si, y sólo si, se cumple todo lo siguiente:

- (a) Es probable que el beneficio económico futuro (mejor acceso al yacimiento) asociado con el despojo la actividad fluirá hacia la entidad;
- (b) La entidad puede identificar el componente del yacimiento cuyo acceso se ha mejorado; y
- (c) Los costos relacionados con la actividad de desbroce asociada con ese componente pueden medirse seguramente.

A10. El activo de la actividad de desmonte se contabilizará como una adición o mejora de un activo existente. En otras palabras, el activo de la actividad de desmonte se contabilizará como parte de un activo existente.

A11. La clasificación del activo de la actividad de desmonte como activo tangible o intangible es la misma que la del activo existente. En otras palabras, la naturaleza de este activo existente determinará si la entidad clasificará el activo de la actividad de desmonte como tangible o intangible.

Medición inicial del activo de la actividad de desmonte

A12. La entidad medirá inicialmente el activo de la actividad de desbroce al costo, siendo este la acumulación de costos incurridos directamente para realizar la actividad de desbroce que mejora el acceso al componente identificado del mineral, más una asignación de costos generales directamente atribuibles. Algunas operaciones incidentales pueden tener lugar al mismo tiempo que la actividad de desmontaje de producción, pero que no son necesarias para que la actividad de desmontaje de producción continúe según lo planeado. Los costos asociados con estas operaciones incidentales no se incluirán en el costo del activo de la actividad de desmonte.

A13. Cuando los costos del activo de la actividad de desmonte y del inventario producido no están separados identificable, la entidad asignará los costos de producción de desbroce entre el inventario producido y el activo de la actividad de desbroce utilizando una base de asignación que se base en una medida de producción relevante. Esta medida de producción se calculará para el componente identificado del yacimiento y se utilizará como punto de referencia para identificar en qué medida ha tenido lugar la actividad adicional de creación de un beneficio futuro. Ejemplos de tales medidas incluyen:

- (a) Costo del inventario producido en comparación con el costo esperado;
- (b) Volumen de residuos extraídos comparado con el volumen esperado, para un volumen dado de mineral producción; y
- (c) Contenido mineral del mineral extraído en comparación con el contenido mineral esperado a extraer, para una determinada cantidad de mineral producido.

Medición posterior del activo por actividad de desmonte

A14. Después del reconocimiento inicial, el activo por actividad de desbroce se contabilizará ya sea a su costo o a su valor revaluado, importe menos la depreciación o amortización y menos las pérdidas por deterioro, del mismo modo que el activo existente del que forma parte.

A15. El activo de la actividad de desbroce se depreciará o amortizará de forma sistemática, a lo largo de la vida útil esperada del componente identificado del yacimiento que se vuelve más accesible como resultado de la actividad de desmonte. Se aplicará el método de unidades de producción salvo que otro método sea más apropiado.

A16. La vida útil esperada del componente identificado del yacimiento que se utiliza para depreciar o amortizar el activo de la actividad de desmonte diferirá de la vida útil esperada que se utiliza para depreciar o amortizar la mina misma y los activos relacionados con la vida útil de la mina. La excepción a esto son aquellas circunstancias limitadas en las que la actividad de desbroce proporciona un mejor acceso a la totalidad del

resto del yacimiento. Por ejemplo, esto podría ocurrir hacia el final de la vida útil de una mina cuando el componente identificado representa la parte final del yacimiento que se extraerá.

Apéndice B

Modificaciones a otras NICSP

Modificaciones a la NICSP 33, *Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de base devengado (IPSAS)*

Se añaden los párrafos 62H, 62I y 154Q. El texto nuevo está subrayado.

...

Exenciones que afectan la presentación razonable y el cumplimiento de las NICSP de base devengado durante el período de transición

...

[borrador] IPSAS [X] (ED 87), *Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto (Modificaciones a la NICSP 12)*

62H. Cuando un adoptante por primera vez aprovecha la exención del párrafo 36 que permite a un período de alivio transitorio de tres años para no reconocer activos, no se requiere aplicar los requisitos relacionados con los activos de la actividad de desmantelamiento hasta que la exención que proporcionó el alivio haya expirado, y/o cuando los activos relevantes se reconozcan de acuerdo con las IPSAS aplicables (Cualquiera que sea más rápido).

62I. Esta NICSP concede a quien la adopta por primera vez un período de hasta tres años a partir de la fecha de adopción de NICSP para reconocer activos de acuerdo con la NICSP 45 o la NICSP 31, según corresponda. Durante este período, quien adopta por primera vez puede necesitar considerar los requisitos de reconocimiento de esta NICSP al mismo tiempo que considera el reconocimiento de los activos de exploración y evaluación en esta NICSP. Cuando quien adopta por primera vez aprovecha la exención de acuerdo con la NICSP 45 o la NICSP 31, según corresponda, no está obligado a reconocer los activos de la actividad de desmantelamiento hasta que las exenciones que brindaron alivio hayan expirado, y/o cuando se reconozcan los activos relevantes, de conformidad con las IPSAS aplicables (lo que ocurra primero).

...

Fecha efectiva

...

154Q. Los párrafos 62H y 62I fueron agregados por el [proyecto] IPSAS [X] (ED 87), *Costos de desmontaje en el Fase de producción de una mina a cielo abierto (Modificaciones a la NICSP 12)*, emitida en [MM DD, AAAA]. Una entidad aplicará esta modificación a los estados financieros anuales que cubran períodos que comiencen a partir del [MM DD, AAAA]. Se recomienda la solicitud más temprana. Si una entidad aplica la modificación para un período que comienza antes del [MM DD, AAAA], revelará ese hecho.

...

Bases para las conclusiones

Estos Fundamentos de las Conclusiones acompañan a la NICSP 12, pero no forman parte de ella.

...

Revisión de la NICSP 12 como resultado de la [proyecto] NICSP [X] (ED 87), Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto (Modificaciones a la NICSP 12)

- BC9. Este Apéndice A aclara la orientación existente sobre la contabilización de los costos de desbroce en la fase de producción de una mina a cielo abierto y se aplica a todo tipo de recursos naturales que se extraen mediante este proceso. El IPSASB estuvo de acuerdo en que esta guía es necesaria para contabilizar dichos costos en el sector público.
- BC10. El IPSASB no identificó ninguna razón específica del sector público para apartarse de los principios de la CINIIF 20 en el desarrollo de esta revisión, excepto por la terminología y otras modificaciones de coherencia y formato específicas del IPSASB.
- BC11. El IPSASB concluyó que los costos de desmonte terminan en última instancia en el costo del inventario de minerales producido por una mina a cielo abierto, de la cual dicha mina a cielo abierto obtendrá beneficios. Por lo tanto, debido a esta relación entre las actividades de desbroce y el costo del inventario producido, el IPSASB decidió que la guía alineada con la IFRIC 20 se incluya como Apéndice A de la IPSAS 12.

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, los Proyectos de Norma, los Documentos de Consulta, las Directrices de Prácticas Recomendadas y otras publicaciones del IPSASB son publicaciones y derechos de autor de la IFAC.

El IPSASB y la IFAC no aceptan responsabilidad por las pérdidas causadas a cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar basándose en el material de esta publicación, ya sea que dicha pérdida sea causada por negligencia o de otra manera.

La 'Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público', las 'Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público', las 'Directrices de Prácticas Recomendadas', la 'Federación Internacional de Contadores', 'IPSASB', 'IPSAS', 'RPG', 'IFAC', el logotipo de IPSASB y el logotipo de IFAC son marcas comerciales de IFAC o marcas comerciales registradas y marcas de servicio de IFAC en los EE. UU. y otros países.

Copyright © Enero, 2024 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Reservados todos los derechos. Se concede permiso para hacer copias de este trabajo para lograr la máxima exposición y retroalimentación siempre que cada copia lleve la siguiente línea de crédito: Copyright © Enero, 2024 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Reservados todos los derechos. Usado con permiso de IFAC. Se concede permiso para hacer copias de este trabajo para lograr la máxima exposición y retroalimentación”.

"Este *Exposure Draft 87 – Stripping Costs in the Production Phase of a Surface Mine (Amendments to IPSAS 12)*” del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, publicado por la Federación Internacional de Contadores en enero del 2024 en idioma inglés, ha sido traducido al español por el Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador en mayo del 2024, y se utiliza con el permiso de la IFAC. El texto aprobado de todas las publicaciones de la IFAC es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume responsabilidad alguna por la exactitud e integridad de la traducción ni por las acciones que puedan derivarse de la misma. El texto en lengua inglesa del *Exposure Draft 87 – Stripping Costs in the Production Phase of a Surface Mine (Amendments to IPSAS 12)*” © 2024 por IFAC. Todos los derechos reservados. Texto en español del *Proyecto de Norma 87 – Costos de Desmontaje en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto (Enmiendas a la NICSP 12)* © 2024 por IFAC. Todos los derechos reservados. Título original: *Exposure Draft 87 – Stripping Costs in the Production Phase of a Surface Mine (Amendments to IPSAS 12)*” Póngase en contacto con Permissions@ifac.org para obtener permiso para reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otros usos similares de este documento."



**International Public
Sector Accounting
Standards Board®**

529 Fifth Avenue, New York, NY 10017
T + 1 (212) 286-9344 F +1 (212) 286-9570
www.ipsasb.org